INFORME PARCIAL
DEL 31 DE 0CTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATO:	No. SS-499-2022
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA:	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR "El Divino Niño"
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SUBSIDIO A LA OFERTA, ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR DIVINO NIÑO
VALOR DEL CONTRATO:	Quinientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos M/cte. ($552.218.495) incluidos todos los impuestos, con cargo al Presupuesto de la vigencia 2022.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS MESES A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	31 de Octubre de 2022
VALOR A PAGAR:	$165.665.548 CORRESPONDIENTE A UN ACTA PARCIAL DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO

Para conocimiento del contratante y demás fines pertinentes se presenta el informe parcial de supervisión del contrato No. SS-499-2022 correspondiente al periodo de ejecución comprendido del 31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, **cumplió con las obligaciones contractuales del convenio cuyo objeto es** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR "El Divino Niño" PARA LA VIGENCIA 2022".

El contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales

En virtud del presente convenio se obligó a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E

EVALUACION DEL MES DE 31 DE OCTUBRE A 30 DE NOVIEMBRE 2022 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-499-2022

INDICADORES	METAS DE CUMPLIMIENTO	
1) DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PESO: 33%**	
a) Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general: Número promedio de días transcurridos entre la fecha solicitud de cita y la fecha de asignación	1,5 DÍAS DE CUMPLIMIENTO	Mensual
b) Atención ambulatorio de población en aislamiento preventivo obligatorio: Cumplimiento de atención domiciliaria y por telesalud a persona incluidas en los 3 grupos de riesgo establecidos en la resolución 521 de 2020	100%	Mensual
c) Adherencia a los protocolos de atención y bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria: Cumplimiento de los protocolos para la prestación de los servicios de salud	98%	Mensual
d) Adherencia a los protocolos para protección del talento humano de la ESE	98%	Mensual
2) GESTIÓN DE PRODUCCIÓN	**PESO: 34%**	
a) Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.	100%	Mensual

Sede	Servicio	Horario		Observación	
Relacione a partir de REPS	Relacione a partir de REPS				
235800077301	GENERAL ADULTO	7 A 12	2 A 5		
	ENFERMERIA	7 A 12	2 A 5		
	GENERAL PEDIATRICA	7 A 12	2 A 5		
	OBSTETRICIA	7 A 12	2 A 5		
	MEDICINA GENERAL	7 A 12	2 A 5		
	ODONTOLOGIA GENERAL	7 A 12	2 A 5		
	SERVICIO DE URGENCIA	24 HORAS			
	TRANSPORTEE SISTEENCIAL BASICO	24 HORAS			
	LABORATORIO CLINICO	24 HORAS			
	RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	24 HORAS			
	SERVICIO FARMACEUTICO	24 HORAS			
	LABORATORIO CITOLOGIAS SERVICO- UTERINO	24 HORAS			
	TAMIZAJE DE CANCER DE CUELLO UTERRINO	7 A 12	2 A 5		

	PROTECCION ESPECIFICA-ATENCION DEL PARTO	7 A 12	2 A 5		
	PROTECCION ESPECIFICA TENCION AL RECIEN NACIDO	7 A 12	2 A 5		
	DETECCCION TEMPRANA-ALTERACIONES EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	7 A 12	2 A 5		
	DETECCCION TEMPRANA-ALTERACIONES DEL DESRROLLO EL JOVEN(10 A 29 AÑOS)	7 A 12	2 A 5		
	DETEECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBBARAZO	7 A 12	2 A 5		
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADDULTO (MAYOR DE 45 AÑS)	7 A 12	2 A 5		
	DETECCION TEMPRAANA - CANCER DE CUELLO UTERINO	7 A 12	2 A 5		
	DETECCCION TEMPRANA-CANCER DE SENO	7 A 12	2 A 5		
	DETECION TEMPRANA - ALTERACIONESS DE LA AGUDEZA VISUAL	7 A 12	2 A 5		
	PROTEECCION ESPECIFFICA - VACUNACION	7 A 12	2 A 5		
	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	7 A 12	2 A 5		
	PROTECCCION SPECIIFICA - ATENCION EN PLANIFCACION FAMILIAR	7 A 12	2 A 5		
Fuente: REPS vigente.					

3) GESTIÓN FINANCIERA					**PESO: 33%**	
a) Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias					90	Anual
Concepto	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**		
Recaudo por venta de servicios	3.149.548	3.659.241	8.102.413	4.970.400		
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)						
b) Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias					80	Anual
Concepto	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**		
Recaudo de cartera vigencias anteriores	376.785	542.375	417.899	445.946		
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)						
					>=1	

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

1. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador cumplió y acató las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
5. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador estuvo dispuesta a reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio (aunque estas no se presentaron).
6. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador respondió por sus actuaciones y no realizó omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
7. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador ejecutó el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución N° 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.
8. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador garantizó la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOPORTE:

- *Reporte consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas por el Hospital durante cada mes y reporte de citas asignadas con oportunidad de atención, mediante documento firmado por la gerente y el referente de calidad*
- *Los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) que soportan las atenciones de cada usuario que se realiza en el marco del presente convenio y los archivos en Excel con las afiliaciones institucionales realizadas según el decreto 064 de 2020.*

Cordialmente;

KATHERINE DE LA OSSA URANGO
GERENTE